

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DEL CONSEJO REGIONAL DE
LORETO
DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Contamana, siendo las 12:00 del día jueves 27 de junio de 2013, reunidos en la Maloca Municipal, ubicado en el km. 18 de la Carretera Aguas Calientes - Contamana, reunidos en Sesión Extraordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Loreto, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, Ley N° 28013 N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-CR/RL y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría de Consejo Regional aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P; bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Lic. **JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, quiero saludar al primer Regidor de nuestra Municipalidad y que lo haga extensivo al señor Alcalde Lic. Alan Raniero Ruiz Vega, quien que por motivos de salud no está presente en esta sesión, de igual manera a los señores Regidores presentes, al señor Gerente, a los señores Funcionarios, Asesores, Público presente, también a este honorable Consejo Regional, de igual forma al señor Presidente Iván Vásquez Valera, porque sin la voluntad política no sería posible esta Sesión Extraordinaria, por ese amor y cariño que tiene a Contamana, a las Aguas Calientes y a la zona que hoy día vamos a declarar de Interés Público Regional por su diversidad biológica y que el día de hoy vamos a defender, proteger, conservar y que mañana más tarde va a servir para las generaciones futuras. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Julio Abel Flores del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente.

II. LECTURA DE ACTAS

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario sírvase dar lectura el acta de fecha 28 de diciembre de 2012.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno el Consejo Regional, efectivamente está pendiente de aprobar el Acta de la Sesión de Consejo de fecha 28 de diciembre de 2012. En dicha Sesión se ha aprobado un único Acuerdo de Consejo Regional, que en su Artículo Primero: Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 453 del Gobierno Regional del Departamento de Loreto del Año Fiscal 2013.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si no hay observaciones señores Consejeros, queda aprobada el acta en mención. Pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el único tema de agenda.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2013: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL A LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS VALORES CULTURALES DEL SECTOR AGUAS CALIENTES DE LOS RÍOS CHUNUYA Y MAQUIA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, la verdad esto es un día histórico para nuestra provincia y especialmente para la población de esta linda tierra. La Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, ha trabajado este dictamen y que el día de hoy traemos esta propuesta. Los colaboradores directos han sido PROCREL, conjuntamente con la Comisión, se ha socializado el tema en una reunión que hemos tenido con el señor Alcalde Provincial y, que bien que nos dio todas las facilidades para realizar este trabajo y haya sido el iniciador de esta iniciativa. En principio nuestros bosques de esta parte de la provincia estaban con una ligera amenaza, ¿cuál era esa amenaza?, de que todo esto forme parte del Parque Nacional, prácticamente nos cerraban esta actividad que nosotros a diario lo realizamos acá, de hacer uso de nuestros recursos biológicos que tienen nuestros bosques y nuestra amazonia, nos hubiéramos vistos privados de no poderlo conservar, mantenerlo y tener un trabajo sostenible y su aprovechamiento. Entonces el Alcalde lanzó esta iniciativa y PRO NATURALEZA, el PROCREL y la Comisión hemos creído conveniente realizar este arduo y minucioso trabajo, inclusive el Programa ha tenido que viajar a la ciudad de Requena a trabajar también con el señor Alcalde, porque parte de esta zona de interés forma parte del distrito de Maquia, por el lado de la Quebrada Maquia, entonces es un territorio bastante grande, que también forma parte el distrito de Pampa Hermosa, Inahuaya, Vargas Guerra, Sarayacu y Contamana. Los expositores ilustraran a la población en su conjunto, para que sepan técnicamente con toda la información de los datos geográficos, históricos, culturales, paisajísticos y el objetivo que va a cumplir esta área es su aprovechamiento con un plan de manejo que realmente la población va a tener conciencia, si se quiere cívica patriótica, para responder al mundo, de que nosotros si somos un pueblo que sabemos aprovechar nuestros recursos biológicos, paisajísticos y culturales que tenemos, tanpreciado por todos nosotros y los visitantes. Más o menos estaríamos declarando 184,635 hectáreas, abarcando los distritos de Vargas Guerra, Sarayacu, Pampa Hermosa y Contamana y en la provincia de Ucayali el distrito de Maquia, Entonces este Consejo Regional se hace presente a darles una respuesta al Pueblo de Contamana, a la Sociedad Civil y la ciudadanía ucayalina, también transitamos en moto por la carretera en mal estado y que muy pronto esta será totalmente construida, que es un anhelo de la población de más de 40 años. Bien, vamos a escuchar el sustento técnico del Director del PROCREL Ing. Jack Flores Bardalez, referente al tema.

Director Regional del PROCREL - Ing. Jack Flores Bardalez

Dijo: Bien, en principio saludar al Pueblo de la provincia de Contamana y darles la más cordial bienvenida, reciban el saludo fraterno del Lic. Iván Vásquez Valera, saludar a los señores Consejeros, al señor Alcalde, Consejo de Regidores, población entera de la provincia de Contamana y Requena. La verdad para nosotros es importante estar aquí, ya que en dos semanas el Gobierno Regional de Loreto, a través del Programa de Conservación que es el PROCREL, viene de dos procesos importantes para la gestión, la Región y la población en General. Acabamos de iniciar y esperemos que hasta pasado mañana entre el 27, 28 concluimos el primer proceso de consulta previa en el país. Este es un hecho histórico en el Perú que se ha iniciado en la región Loreto y en menos de dos semanas iniciamos declarando de Interés Público el sector de Aguas Calientes, lo que nos concentra el día de hoy. Esta iniciativa representa el 80% para la provincia de Ucayali - Contamana y el 20% para la provincia de Requena. Se ha iniciado desde el 2002 en el Municipio, como una propuesta de Área de Conservación Municipal. El 2008, se conforma la Comisión Multisectorial integrada por diferentes Unidades del Gobierno Regional, entre ellas, el PROCREL liderando este tema. El 2010 con Acuerdo del Consejo Regional, se propone que esta propuesta pase ya a la conformación de un Área de Conservación. El principal objeto de esta propuesta de Área de Conservación son tres: Uno, es la montaña Cerro de Contamana, donde está los Minerales en la parte norte y en la parte céntrica es las Piedras de Arenisca o Piedras de Cuarzo, en las cuales nosotros centramos como especies únicas en el mundo para su conservación. Quisiera dar pase a la Bióloga Alicia Rengifo, quien va a sustentar la parte técnica y el Asesor Legal la parte legal. Para efecto de esta propuesta, hemos tenido diferentes reuniones multisectoriales en la ciudad de Contamana, como en la ciudad de Requena con toda la Sociedad Civil en Pleno, explicándoles que es lo que significa un área de conservación, que significa establecer y cuáles son el uso de derecho de un Área de Conservación. Categóricamente, significa acceso a los recursos, esta categoría permite el manejo de los recursos a la población, tenga acceso directo al Área de Conservación. Todas las reuniones informativas que se tuvo, se llevó a la Comisión de Recursos Naturales del Consejo Regional. Señor presidente, si me permite para dar pase a la Bióloga Alicia Rengifo, para sustentar la parte técnica de esta área de conservación.

Asesora Técnica del PROCREL - Bióloga Alicia Rengifo Hidalgo

Dijo: Buenas tardes al Consejo Regional en Pleno y Autoridades presentes. Se han cursado las invitaciones a los Alcaldes de la Municipalidad de Requena y Maquia y no están presentes, la participación de ellos es muy importante, porque por Ley este proceso se debe dar de manera participativa para poder gestionar una Área Natural Protegida. La Propuesta de declarar de Interés Público Regional la Conservación de la Diversidad Biológica y los valores culturales del Sector Aguas Calientes en las Cuencas altas de los ríos Chunuya y Maquia, con ese nombre se presenta la propuesta. ¿Por qué esta iniciativa?. El Gobierno Regional, ha elaborado un estudio para determinar algunas zonas de Interés Regional y dentro de ellas se ha elaborado un Mapa de zonas prioritarias para la Conservación de valores culturales en la Región Loreto. Aguas Calientes está dentro de esta zona prioritaria en Loreto y por eso nace la propuesta. Esta zona está ubicado en las provincias de Ucayali y Requena, por la parte de Ucayali abarca los distritos de Contamana, Vargas Guerra, Pampa Hermosa y en la provincia de Requena, el distrito de Maquía. Inicialmente, la propuesta abarcaba una extensión de 104 mil hectáreas, ese expediente lo presentamos el 28 de mayo a Presidencia y pasó el proceso de opinión técnica a las unidades del Gobierno Regional que están encargadas de emitir esta opinión técnica referente a la Conservación de los Recursos Naturales, inclusive a DESAFILPA, quien es la Dirección que tiene que ver con los temas de titulación de los territorios o terrenos ubicados en la región Loreto. De la mano, el PROCREL con DESAFILPA, venimos iniciando un proceso de titulación de las comunidades que están ubicadas en el sector de Reino Unido, a partir de ahí, DESAFILPA hizo un trabajo de campo para ver las colindancias de la propuesta de las ACR con las comunidades que están involucradas en esta zona de Reino Unido, por los distritos de Vargas Guerra, Pampa Hermosa; a partir de ahí la opinión técnica de DESAFILPA. Después de haber realizado el trabajo de campo, nos emite una propuesta que abarca ahora las 106 mil hectáreas, después de haber hecho las verificaciones de campo; de tal manera que esta extensión de ninguna manera se superpone ahora con las solicitudes de titulación o titulaciones existentes. ¿Qué es lo que va a permitir la Conservación de este espacio del sector de Aguas Calientes?, va permitir la Conservación de diferentes objetos, Ecosistemas, Recursos Naturales existentes en esta Área, dentro de ellas tenemos los Cerros de Canchahuaya, inclusive las Caídas de Aguas, la Colpa de Guacamayos y en la parte central las Piedras de Arenisca que contiene la Arena de Cuarzo y dentro de esta Área es Hábitat de especie de flora muy particular, únicas que solamente crecen en esta área y que se reproducen solamente en esta área del sector central y por la parte norte baja sector de Chunuya tenemos toda la zona verde que son aguajales y renacales. Los aguajales sirven de hábitat a las aves que vienen a Colpear en este sector como son los Guacamayos, Loros, Pericos y todo lo demás, inclusive este sector de Humerales también sirve de hábitat para las especies de pase, especies migratorias, que andan de un sitio a otro buscando alimento, y para poder reproducirse. En este sector también tenemos un sistema de cochas muy cerca de las Comunidades de San Juan de Ugarte, Belaunde Terry que albergan especies hidrobiológicas, dentro de ellas tenemos Paiche, Arahua, Bufo, Lobo del río, Taricayas y diversas especies. Entonces, estos sistemas de cochas también son objetos de Conservación que es de Interés para la región y para la economía de la población. Por eso es muy importante lo que vamos a proteger y conservar en este espacio. También es importante indicar que existe una información que el río Purús nace en el Cerro Canchahuaya, es un río Transamazónico, Internacional, pasa el lado Peruano, se va al lado Brasileño desembocando en el río Amazonas a la altura de Manaus. Y, lo más importante para nosotros es la conectividad, que al principio era una amenaza para el cierre divisor, porque se superponía con Aguas Calientes, pero sin embargo eso ya se trabajó en la Comisión de Categorización del Cierre Divisor con el SERNAN, tenemos la propuesta de Parque de la Quebrada Maquia que colinda con la provincia de Requena que se trabajó en la comisión, donde también participó el señor Alcalde para ver la parte del sector de Padre Márquez que interesa por una propuesta de Trazo de Carretera para conectar con el departamento de Ucayali, y ahora la propuesta del Parque no agarra los límites de la provincia de Ucayali y quedaría de la siguiente manera: por el lado Oeste con el Parque Cordillera Azul, de tal manera que va a permitir el Flujo Genético de la Flora y Fauna Silvestre, por la parte Este el Parque Nacional Cierre Divisor que está en propuesta, luego por la parte Norte la Reserva Nacional de Pacaya Samiria; entonces todo esta Conectividad va a permitir que los recursos naturales que tenemos puedan tener un ámbito más amplio para poder continuar reproduciéndose para su desarrollo y flujo genético. También, tenemos un bosque de producción permanente que se superpone a la propuesta del ACR que se creó el año 2001 con Resolución Ministerial, pero sin embargo esta propuesta no tiene unidades de aprovechamiento, porque han sido desafectadas a raíz de que el 2003 la Municipalidad y el Gobierno Regional hicieron una solicitud para que se desafecte esas unidades de aprovechamiento. También, tenemos Lotes Petroleros que se superpone que están dando para la exploración y explotación, son tres Lotes, dentro de ellos el Lote 31B que está en

explotación, el Lote 160 que también está en explotación y el Lote 183 que está en exploración, hay un Lote que está en promoción, que es el Lote 160 que nos agarra solo un pedacito por la parte Norte. También, tenemos un Trazo de Carretera de una Empresa particular que se llama CONSORCIO MADERERO SAC, con una extensión aproximada de 58.16 kilómetros, por ese trazo ya se viene aprovechando el recurso, eso es una amenaza para lo que queremos hacer dentro de esta área, inclusive pasa por el bosque de producción permanente que no tiene unidades de aprovechamiento, o sea no hay autorización para aprovechar recursos en esa zona. En conclusión, el PROCREL ha concluido que el sector Aguas Calientes es una Zona Prioritaria para la Conservación en Loreto, por ser una Área de Alta Relevancia Ecológica, Económica y Social, destacando la presencia de fuentes de aguas termales y afloramiento de ese lugar en que se centra, así como deferentes gradientes Altitudinales que le muestra a una área con un buen estado de conservación, donde se mantiene relativamente inalterado los recursos de agua, flora y fauna como lo demuestran los resultados de diferentes investigaciones realizadas en este sector. La declaratoria de Interés Público Regional para la Conservación de la Diversidad Biológica y los Valores Culturales del Sector Aguas Calientes en las Cuencas Altas de los ríos Chunuya y Maquia, que es concordante con los Lineamientos Políticos y Objetivos Estratégicos de los Instrumentos de Gestión del GOREL, como son la Estrategia Regional, el Plan de Acción de Diversidad Biológica de Loreto 2006-2010, el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 del GOREL, el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2005-2021 y la Política y Plan de Acción de Agenda de la Región 2011-2012; a fin de salvaguardar los Intereses Regionales de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y de la Diversidad Biológica de Aguas Calientes y en Ejercicio Pleno del Derecho del Gobierno Regional de Loreto, se declara de Interés Público Regional la Conservación de la Diversidad Biológica y Valores Culturales del Sector Aguas Calientes de las Cuencas Altas de los ríos Chunuya y Maquia que cuentan con aproximadamente 106,184 kilómetros 635 mil metros cuadrados según el Mapa y Memoria Descriptiva que se adjunta a este Expediente. **(Hizo la exposición fotográfica con proyección multimedia).**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces escuchamos al Asesor Legal del PROCREL.

Asesor Legal del PROCREL – Abogado Federico Contreras Espinoza

Dijo: Buenas tardes a todos, ya más o menos hemos podido escuchar la parte técnica, la cual trae como consecuencia, cual es la importancia que tiene la Conservación de la Diversidad Biológica y de los Valores Culturales de este sector de Contamana; entonces es el Gobierno Regional a través de esta Ordenanza Regional, que es una norma de mayor rango que puede emitir un Gobierno Regional, promover el tema de conservación desde una lógica, el tema de Conservación no es intangibilidad, sino más bien es el Uso Sostenible de los Recursos Naturales, para que estos sean aprovechados por las poblaciones que viven en la zona y sirva también para las generaciones futuras; en este sentido el marco legal para declarar de Interés Público Regional la Conservación, es basto desde que nosotros podemos encontrar en la Constitución Política del Perú, el artículo 66° al 68°, el cual nos indica claramente que son los Gobiernos, tanto Locales, Regionales y Nacionales, a través de sus normas jurídicas permiten realizar acciones que contribuyan al desarrollo de su población. Es así que tenemos para comenzar el artículo 2°, numeral 22, el cual consagra que las poblaciones deben vivir en un ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de la vida, gracias a este bloque, son los gobiernos que deben ser los impulsores de iniciativas legislativas que permitan tener carácter de conservación para con sus poblaciones; de igual manera el artículo 66°, indica que los Recursos Naturales Renovables y No Renovables son Patrimonio de la Nación. Estos patrimonios son de todas las poblaciones y de todo el Perú, en este caso es el Gobierno Regional que debe impulsar este tipo de instrumentos legales para poder ver las características que tiene esta zona y poder contribuir al desarrollo de sus poblaciones a través de una Ordenanza Regional en la cual declare de Interés Regional. De igual forma, tenemos la ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el cual esta vez tiene como objetivo promover la conservación y permitir que las poblaciones que viven en las zonas convergentes a la zona de influencia declaradas de prioridad, como las ACR, tengan la facilidad de poder acceder a estos recursos naturales. De igual manera, nosotros podemos ver que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dentro de los articulados, especifican, que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía de poder decidir sobre sus situaciones administrativas, políticas económicas, en ese sentido el gobierno regional actualmente viene impulsando esta propuesta, lo que va a permitir a contribuir con el desarrollo de las poblaciones locales. En ese sentido, es así que esta propuesta de Ordenanza Regional que ya tiene Informe Legal de Asesoría Jurídica, donde opina que es viable la emisión de la

Ordenanza Regional para declarar de Interés Público Regional la Conservación de la Diversidad Biológica y los Valores Culturales de esa zona. De tal manera, que es una prerrogativa y un impulso por parte de este gobierno regional de poder incentivar medidas legislativas que permitan de una manera no restringir derechos, sino lo que se necesita es poder ordenar el espacio geográfico, en el cual tenemos jurisdicción. En esa medida, gracias a esta Ordenanza Regional que pueda ser aprobada hoy día, nos permitirá trabajar de manera conjunta con las comunidades y población local de esta zona y poder contribuir al desarrollo de los mismos con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que está ligado a trabajar ordenadamente, en el cual podemos incluir Planes de Manejo o alguna actividad que pueda tener la población local con el Gobierno Regional a través de las instancias correspondientes, en este caso PROCREL, DRAL, Programa Forestal.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si hubiera alguna pregunta referente al marco jurídico. La palabra al Abogado Gustavo Da Silva Guerra.

Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional – Abog. Gustavo Da Silva Guerra

Dijo: Nosotros desde el punto de vista legal, está el Dr. Tello que me acompaña desde el Consejo Regional, nosotros buscamos dentro las acciones o decisiones que puedan tomar los señores Consejeros, es establecer es establecer en ellos la capacidad de decisión y la advertencia de posibles consecuencias en el accionar. Efectivamente, el Consejo Regional dentro de sus funciones y facultades emite acuerdos y ordenanzas regionales y para la población es muy importante que conozca que esta ordenanza regional de ser aprobado conforme está en el expediente, facilitaría de una u otra forma el siguiente paso de esta labor que está efectuando la parte técnica. Ahorita es el primer paso y el más importante, tratar de concientizar, no solamente a la población en general y a las autoridades, sino precisamente a las personas que están involucradas dentro de esta área, entonces para nosotros como asesoría legal vemos que la declaración de interés público regional no traerá consecuencias en la toma de la decisión de los miembros del Consejo para posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales. En ese aspecto señor presidente, señores Consejeros desde el punto de vista legal dio la toma de decisiones en la aprobación de esta ordenanza no trae consecuencias legales. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Ing. Jack Flores Bardalez, para hacer una precisión referente al tema.

Director Regional del PROREL – Ing. Jack Flores Bardalez

Dijo: Después de escuchar al Dr. Da Silva, justamente este es el siguiente paso, es trabajar el expediente técnico, conseguir la zonificación y la sostenibilidad de esta Área y esta declaratoria de Interés Regional, que es el punto inicial precisamente para el siguiente paso. La propuesta que quizá más adelante se va a presentar una Área de Conservación, es básicamente con las experiencias que venimos trabajando con el PROCREL desde el 2007, bajo los tres principios fundamentales, que es Cogestión, porque vamos a gestionar con los municipios y las comunidades, manejo atractivo, porque vamos a adaptarnos al trabajo de las comunidades dentro de la zona de influencia y no solamente es decirles no toquen, se conserva si nuestra categoría permite a través del Plan de Manejo desarrollar a las comunidades como tiene que ser y la principal alternativa es el tema del Área de Conservación Productiva, para el uso directo, mejorando su calidad de vida, este es el primer punto inicial, y para conocimiento de toda la población el Gobierno Regional de Loreto a través del Programa de Conservación está manejando, conservando casi 2'400 mil hectáreas de bosques conservados en las cuatro áreas que venimos administrando, que son Alto Nanay, Pintuyacu, Chambira, Tamshiyacu, Tahuayo, Ampiyacu, Pavayacu. Y, ahora esperamos que antes de la primera quincena de julio, tengamos ya la cuarta área reconocida a nivel nacional, como es el Área de Conservación Maijuna. Eso quería precisar señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Le concedemos la palabra a la Ing. Alina Rengifo Alvarado, para que haga la exposición técnica.

Asesora Técnica de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas - Ing. Alina Rengifo Alvarado

Dijo: Señor presidente por su intermedio me dirijo a la mesa y al público presente. El Consejo Regional trabaja por Comisiones, en esta oportunidad le ha tocado a la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas trabajar este expediente. En la Comisión nos hemos reunido el día 14 de junio para trabajar este tema, después de un amplio debate donde se dio los pro y contra, donde la Comisión acordó por unanimidad, Aprobar la Declaratoria de Interés Público Regional la Conservaciones de la Diversidad Biológicas y los Valores Culturales del Sector de Aguas Calientes en las Cuencas Altas de los ríos Chunuya y Maquia. Dado de que es de mucho interés empezar a planificar y manejar sosteniblemente esta Área por la gran importancia que tienen, como son las Aguas Termales, la Belleza Paisajística, la Flora y Fauna y una serie de Valores como los Cerros de Arenisca que en otros sitios no gozamos de esto a nivel del planeta. Dado esa gran importancia, la Comisión ha considerado apoyar este expediente, ya tenemos como primer paso para meta final como Área de Conservación Regional, porque de esa manera vamos a poder manejar, establecer, planificar conjuntamente con las comunidades presentes para poder preservar las generaciones futuras. Muchas, gracias

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, ya escuchamos la propuesta, la opinión de Asesoría Legal, la opinión técnica, se ha hecho el trabajo en la Comisión, ahora entramos al debate, a las preguntas de los Consejeros que crean pertinente referente al tema. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente, colegas Consejeros, señores Regidores, Funcionarios, damas y caballeros, muy buenas tardes. Realmente contento de estar aquí trabajando una iniciativa legislativa en el tema de Conservación. Yo, quiero resaltarles la gran importancia que tiene esta propuesta legislativa, ¿qué es lo que pretende?, básicamente pretende adoptar una posición política en un acto evidentemente declarativo, vamos a declarar de Interés Público Regional la Conservación de la Diversidad Biológica y los Valores Culturales del Sector Aguas Calientes en las Cuencas Altas de los ríos Chunuya y Maquia. Nosotros, podemos evidenciar que se está viviendo ya la Carretera Aguas Calientes desde la localidad de Contamana; entonces esto evidentemente va a conllevar que toda esta Área de Influencia tenga mayor accesibilidad a estos lugares, el santuario que está por acá, corre el riesgo de que no nos de mayor oportunidad para poder ordenar esta parte de nuestro territorio. Escuchaba al Dr. Contreras, de que conservar no es dejar Intangible a los Recursos, tanto de Flora y de Fauna, sino más bien lo que dice Jack Flores, sumamente importantes, dos aspectos fundamentales, que es la Cogestión, el Manejo Adaptativo y la Conservación Productiva, con la carretera se genera condiciones de conectividad. Contamana tiene ya mucha expectativa, para fortalecer su matriz energética; entonces estos son elementos que van incorporándose y se va equipando, implementando la provincia de Contamana. Se está trabajando desde el Consejo Regional, el Presidente Iván Vásquez está con esa visión. Esta propuesta de Ordenanza está precisamente dentro del Plan Estratégico Regional y también dentro del Plan Institucional, o sea no se contrapone con nada, todo está enlazándose, se trata de poner valor a toda esta Área, significa que a través de la Cogestión con los Gobiernos Locales, pueda invitarse a la inversión privada, no se trata de declarar una zona intangible, conservar, explotarle al bosque, su flora y fauna. Dentro de la propuesta, hablo como representante de un movimiento político regional, el camioncito del desarrollo tiene cuatro ruedas, la madera, el petróleo, bionegocios, turismo, esta acción política que estamos haciendo, embarca precisamente tres de esas llantas del desarrollo, la parte de la madera, los bionegocios y el turismo. Precisamente, en estos rubros, en la parte de la Conservación Productiva, se puede poner los albergues, restaurantes, turismo de aventura, turismo ecológico, el turismo especializado, donde vienen los profesionales en las ramas de la audiológia, de la entomología, los serpentólogos, a ver todo esa rica fauna que puede estar amenazada y que a partir de esta política legislativa se pueda conservar y se pueda mostrar lo que tenemos. En ese sentido, entendiendo lo que tiene esta ordenanza, habiendo escuchado ya el Informe Legal, Informe Técnico. Señor presidente, colegas Consejeros, doy mi voto a favor para que se declare de interés público regional, toda esta área de influencia de lo que ha sido sustentado y estoy seguro que a partir de esta declaratoria, se vislumbra en el corto plazo un futuro promisorio en la ciudad de Contamana. Muchas, Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero. Si algún otro Consejero, quiere hacer el uso de la palabra. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Distinguidas Autoridades, honorable cuerpo de Regidores de la Comuna Provincial de Ucayali, Funcionarios del Gobierno Regional y nuestras promesas del presente y futuras de Loreto, de nuestras instituciones educativas. Tengo varias preguntas, quisiera que por favor el Ingeniero a cargo del programa tomara nota para desarrollarla en forma secuencial. La primera, aunque no es parte del tema, está relacionado con la consulta previa que usted manifiesta, particularmente mi despacho no conoce, es una de las primeras en el Perú y estando enmarcadas dentro de las atribuciones que nos da la Constitución y la Ley Orgánica, le pediría que en el término de la distancia haga llegar los antecedentes al despacho del Presidente del Consejo, para que el Consejo vea internamente el tema. En cuanto a las exposiciones veo según los antecedentes, es un anhelo desde hace quince años de la Comuna Provincial y uno de los Acuerdos del Consejo Regional anteriores a nuestra gestión, establecían la conformación de una Comisión Multisectorial que posteriormente se amplió y veo en esa ampliación la participación del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y otras Instancias, una más, creo que es Pro Naturaleza, pero no veo las opiniones de ellos, como este es el primer paso hacia el área de Conservación Regional, seguramente va a motivar algún pronunciamiento del Consejo Regional, internamente sea subsanado. Eso en cuanto a la ausencia de estos informes. La otra consulta está relacionada, en tanto se marcha hacia el Área de Conservación Regional, esto va a ser manejada con la denominación de Zona Reservada. Hace poco he estado en Alto Amazonas, hable con el Director de la Agencia Agraria y me manifestaba que no tenía la Ordenanza Regional, el Mapa, los Croquis correspondientes y el Informe que ya había aprobado el Consejo Regional aproximadamente hace dos meses sobre la zonificación económica ecológica en la región Loreto, que tiene tres niveles y que tampoco está siendo considerado aquí y aun que falta perfeccionarse, tiene que ser incluida en los antecedentes del mismo. Otra pregunta, está relacionada con el tema que en una parte del Informe he visto que habla sobre derechos adquiridos y cuando hablamos de derechos adquiridos me preocupa la presencia de los Lotes, tenemos en la Zona, dos Empresas Petroleras, una tiene 19 años, la otra tiene 04, un tercero que está en etapa de exploración que tiene un año y nueve meses, según los datos que tenemos acá los Consejeros y una que todavía está en promoción, o sea que va a ser parte y que también como mencionó la ingeniera, probablemente toque una pequeña Área de esta Zona de Conservación Regional o Futura Área de Conservación Regional. Se concesiona nuestra Selva desde la Capital, ustedes lo saben, los contratos petroleros no lo firma el Presidente Regional, sino se concesionan a nivel ministerial, a nivel de la PCM, nosotros somos los últimos en enterarnos que ya estamos vendidos o lotizados. Pero cuando hablamos de Exploración de desarrollo, porque nos han culturizado que toda inversión extractiva es desarrollo, cosa que particularmente no comparto, pero no deja de ser cierto que hay ciertos ingresos para el Estado que deben ser adecuadamente manejados por el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales, pero evitamos o evadimos ver los términos contractuales de los Contratos Petroleros, quien puede discutir o puede sustentar si algunos términos de estos Contratos colisionan con algunas ordenanzas regionales que emiten los Consejos Regionales, no solamente en Loreto, sino en todo el Perú y que en el marco de la Ley Constitucional que nos ampara en el artículo 191°, dice que somos autónomos, pero realmente el Gobierno Nacional nos dice que no somos autónomos, porque nos impone un Contrato que el dueño de casa no conoce, yo le pediría a la parte legal, que revisaran estos términos contractuales y están hablando de derechos adquiridos, yo como representante de una Empresa Petrolera, tengo los derechos adquiridos antes que se declare el Área de Conservación Regional, así hay que tener mucho cuidado en la parte legal. En cuanto a los estudios de impacto ambiental, que van de la mano con los contratos de explotación, son dos: uno, de exploración y uno que todavía no sabemos en qué nivel estará de repente en este momento que ya se encuentra avanzado en PerúPetro a quien se le va a entregar y que tiene mucho que ver con la biodiversidad y la forma como se van a manejar las actividades de exploración petrolera en la futura Área de Conservación Regional. Eso es en primera instancia mi preocupación, yo le pediría al Asesor Legal, al Jefe del Programa que lo tuvieran en cuenta y le pediría al Gerente de la Sub Región, que el tema de la ordenanza y sus antecedentes debidamente fedatados con sus anexos que tiene que ver con la zonificación económica ecológica que ya se aprobó y que según la ordenanza dispone que debe ser de cumplimiento obligatorio en todo sus extremos socio económicos de la región, sea incluido en este proyecto de ordenanza que hoy día aprobaría el Consejo Regional y obviamente que es un anhelo de los ucayalinos al cual no nos podemos oponer. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro Consejero que quiera hacer el uso de la palabra o de pronto tiene alguna respuesta referente a las interrogantes que ha hecho el Consejero José Francisco Quispe Farro. La palabra al Ing. Jack Flores Bardalez.

Director Regional del PROCREL – Ing. Jack Flores Bardalez

Dijo: El tema de consulta previa, es un primer proceso a nivel nacional y lo han iniciado en el Gobierno Regional de Loreto a través del PROCREL, si bien es cierto hay una Comisión que ve las Consultas Previas a nivel del Gobierno Regional, pero todavía no ha culminado este proceso. Este proceso culmina pasado mañana con la etapa de decisión y las comunidades Maijunas que se van ir a la ciudad de Iquitos, está llegando el Vice Ministro de Interculturalidad, el Vice Ministro del MINAM, la Defensora del Pueblo a nivel Nacional, todo los APUS de las comunidades y ahí culmina este proceso, cuando las comunidades nos indican, que sí, nosotros queremos que haya una Área de Conservación, porque la Consulta Previa es específicamente para establecer el Área y culminado ese tema vamos inmediatamente a presentar los informes no solamente al Consejo sino a todas las entidades que necesitan tener esta información a la mano. Sobre el segundo punto, de la Comisión Multisectorial y la participación del IIAP, SPDA y PRO Naturaleza, estas instituciones han tenido que ver mucho en los antecedentes y en las opiniones, es cierto la realización del expediente inicial la parte biológica, social y económica lo hizo Pro Naturaleza, significa que como Cooperante aliado en esta propuesta ellos están inmiscuidos totalmente en este tema y los informes en los cuales ellos han generado, dan paso a que se proponga esta Área de Interés Público. Pero si hay los informes y Pro Naturaleza está acompañándonos hasta este momento para declarar de Interés Público esta Zona. El IIAP siempre con su apoyo técnico, ellos presentaron el documento en que estaban de acuerdo con el tema de las Áreas de Conservación, no olvidemos que el Gobierno Regional de Loreto con el IIAP tienen un Convenio Específico para la Creación de Áreas de Conservación Regional, nosotros tenemos, un Convenio con Naturaleza y Cultura y el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana en la cual ellos trabajan mano a mano en las Áreas de Conservación Regional junto con el Gobierno Regional a través el PROCREL. Sobre el tema de la Zona Reservada, eso es momentáneo, transitorio, simplemente declarándola de Interés Regional y se inicie este proceso de Área de Conservación que tampoco es en una semana o un mes, es un tema muy largo para establecer un Área de Conservación. Para cada Área de Conservación, nos hemos tomado de dos a tres años, no es sencillo; entonces esto es simplemente una Comisión Transitoria y para acceder a tener una Área de Conservación vamos a reunirnos varias veces con la Comisión, las Autoridades del Consejo y también con la población de Contamana y Requena, para que ellos también digan si quieren un Área de Conservación. Sobre los Derechos Adquiridos. Lo que queremos mencionarles es que nosotros como Gobierno Regional, como PROCREL específicamente, tenemos una experiencia de trabajar en el tema de la Conservación con Lotes Petroleros, y un ejemplo es Alto Nanay, Pintuyacu, Chambira, nosotros no tenemos miedo a trabajar en zonas donde hay derechos adquiridos y para eso tenemos todo el personal idóneo en las cuales han venido trabajando en el tema de impacto ambiental, en tema de hidrocarburos, de seguimientos y monitoreos a toda las etapas de aprovechamiento de este recurso, que es el Recurso Petrolero. ¿Hay derechos adquiridos?, si, no son dos, son cuatro Empresas las que están en esta propuesta de Área de Conservación, son cuatro Lotes, de las cuales, algunas están en etapa avanzada, otras están simplemente Lotizadas, pero la experiencia en Pintuyacu, Chambira es buena y nos facilita este tema y no lo veamos como una amenaza, quizás lo veamos como una propiedad y no solamente nosotros hacia este tema de los Lotes, sino también las Empresas a nosotros como propuesta nos ven como oportunidad.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Con su permiso señor Presidente. Solamente quería que quedara sentado en acta esta observación, usted dice que hay Derechos Adquiridos, simplemente el tema lo tiene que ver la parte Legal en concordancia con la parte Legal del Consejo Regional, que finalmente es la que aprueba la Ordenanza, han habido conflictos no solamente en esta zona sino también en la Sierra con Contratos Mineros y el tema que me llamó la atención de la exposición de la Ingeniera, es algo que debe conocerlo seguramente usted, más que Consejero Julio Abel Flores, pero he sido notificado al igual que usted creo, de la propuesta de un Consorcio Maderero, cuyo representante está en Pucallpa y nos decía la Ingeniera que hay una amenaza de una propuesta de construcción de una carretera. La información que me dieron hace poco, hará un mes acá mismo en Contamana, fue de que al margen de la decisión que se tome de la propuesta que ha sido oficialmente presentada al Gobierno Regional y eso es lo que me llama mucho la atención, que este Maderero ya ha empezado a operar sin la autorización correspondiente y dada la declaración

de Interés Regional y la probable marcha hacia una Área de Conservación Regional, estimo yo señores Ucayalinos, que esa propuesta ya no debe prosperar, debería de encarpetarse, ni siquiera debería evaluarse, por lo tanto yo considero Ingeniera Alicia que ni siquiera debería usted presentar como una amenaza, sino que más bien sería ya un acto ilícito, porque he sido notificado por moradores de la provincia, de que este señor haciendo caso omiso a las disposiciones o normas establecidas, ha empezado a hacer su trabajo o avance ilícito de esta carretera para usufructuar sin control los bienes naturales que hay en esta zona. Eso era el tema que quería dejar sentado en acta señor presidente.

Director Regional del PROCREL – Ing. Jack Flores Bardalez

Dijo: Quiero mencionar que a través de la Dirección llegó la solicitud que en algún momento le dimos una opinión negativa, enviamos esta opinión a la Dirección de Transporte que por oficio le corresponde este tema dar respuesta, igual fue la opinión de ellos diciéndoles que no hay ningún tipo de autorización, tenemos la documentación y justamente el Doctor trajo ese documento y enviamos al Programa Forestal e hicimos un documento solicitándole que acciones han tomado a raíz de esa solicitud, también tenemos esa documentación.

Asesora Técnica del PROCREL – Bióloga Alicia Rengifo Hidalgo

Dijo: Un poco para ilustrar a la pregunta del Consejero José Francisco Quispe Farro, respecto a la Zona Reservada, ¿qué es lo que pasa?, si los Consejeros han leído el informe, se pueden dar cuenta que dentro del Expediente Técnico hay un informe que adjuntamos que es el informe de la Comisión de Categorización de Cierre del Divisor, eso es un Informe Final en la cual aterriza en varios Acuerdos, y uno de los Acuerdos más importantes es que la Zona que se superpone con la propuesta de ACR se va a seguir manteniendo como Zona Reservada, mientras el Gobierno Regional establece el ACR, entonces la Comisión recomienda que se siga manteniendo, porque de repente nosotros no concluimos el proceso de establecer un ACR ahí y el sector que se superpone con las comunidades Cinco Unidos, eso sí recomienda que se libere para que las comunidades sean tituladas, es por eso que nosotros venimos trabajando son DESAFILPA la titulación de estas comunidades. Respecto a la Zona Reservada. El otro punto es el tema de las ACR, lo dice la Ley, son Áreas de uso directo, los Parques Nacionales son de uso indirecto, ¿qué es una área de uso directo?, las Áreas de uso directo dentro de la categoría de Áreas Naturales Protegidas, son Áreas en las cuales se permiten el aprovechamiento de Recursos Naturales en General, bajo una modalidad que se conoce como Planes de Manejo. Un Plan de Manejo te dice cómo aprovechar para no terminar con la especie, los recursos, para que se sostenga en el tiempo, las especies perduren y los ecosistemas se mantengan. Mientras que los parques nacionales son de uso indirecto, porque ahí no se puede aprovechar recursos naturales bajo plan de manejo, se puede hacer turismo, investigación, pero no se puede aprovechar como recurso natural, eso para aclarar. Entonces, las actividades Petroleras como son recursos naturales también, no hay ninguna contraposición con el establecimiento de una ACR, porque es una área de uso directo, entonces si se puede aprovechar petróleo, ¿pero qué es lo que pasa?, también ahí tenemos que regular la actividad; de tal manera que podemos decir que la actividad petrolera, ahora las concesiones que cuentan con contrato de aprovechamiento, pues no van a poner objeción, porque un ACR es de uso directo, podemos negociar con la empresa y a partir de ahí conjuntamente monitorear que los recursos naturales no sean impactados fuertemente porque por ley igual les corresponde trabajar un estudio de impacto ambiental y aprovechar el petróleo de manera sostenible.

Asesor Legal del PROCREL – Abogado Federico Contreras Espinoza

Dijo: El tema de derechos adquiridos es una buena observación, en realidad la declaratoria de interés tiene la capacidad de ser declarativa, no es limitante a derecho, pero si bien es cierto, el establecimiento de un ACR tampoco tiene la capacidad de ser limitante de derecho, entonces si los lotes petroleros se encuentran en la zona, no habría ningún problema de trabajar con ellos, porque lo que se va a plantear dentro del Plan Maestro del Área de Conservación Regional es trabajar la Zonificación y la Zonificación va a partir el trabajo conjunto con las empresas petroleras que estén ahí para llegar a un buen entendimiento. En realidad, la experiencia que se tiene en el Nanay, es que hay un Lote Petrolero sobre el Área de Conservación Regional y con esta se viene trabajando de manera conjunta, o sea no es limitante de derechos como lo dijo la Bióloga, la característica que tiene el Área de Conservación Regional, tiene una Categoría de ser de uso directo y eso permite el aprovechamiento de los Recursos Naturales, entonces está claro el tema de limitantes de derechos en cuanto a los Lotes Petroleros. Sobre el tema de la Carretera, si bien es cierto, se tiene información verídica que ya se ha establecido una trocha carrozable, lo que permite el paso de los vehículos con cualquier producto, en este caso el forestal. Hay una

Resolución Gerencial, donde aprueba un Expediente Técnico para el mantenimiento de la Carretera. Entonces, en ese sentido en realidad no se sabe cómo se ha generado el documento, no sé si la autoridad competente, en este caso la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ha dado esta autorización para que se pueda construir esta carretera, pero sin embargo esta Resolución Gerencial es emitida por Infraestructura, entonces ahí hay un meollo, no se sabe cómo se ha dado esa autorización, cual es el Expediente Técnico que sustenta esa Resolución Gerencial y con la declaratoria de Interés se tomaría en cuenta esto y se trabajaría sobre la base de las autoridades competentes para ver cuál es la determinación que tiene esta.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Bien, pero acá hay un tema, especialmente para los especialistas en derecho, yo particularmente lo tengo claro, esto depende de un trastoque histórico en el Perú en el marco de la Ley de Descentralización que tienen que hacer valer las autoridades elegidas por los Departamentos, tanto el Ejecutivo en concordancia con el Legislativo; en esa parte, el Presidente, el Vicepresidente, el Consejo Regional tiene que hacer valer la autonomía que nos concede la Ley Constitucional, porque si cada vez que juramos un cargo Público, juramos ante la Constitución de hacer respetar la Ley, entonces no vamos a permitir que dentro de nuestra jurisdicción el MTC diga hágase esto, al dueño de casa y prácticamente mi autonomía queda desautorizada en la práctica. Entonces aquí hay una acción conjunta, primero del orden político que tiene que tomar el Presidente, Vicepresidente, el Consejo Regional en Pleno en el sentido de protestar, de contravenir alguna disposición inconsulta a las autoridades que representamos a la región Loreto y que de acuerdo al mandato popular todavía termina en Diciembre del 2014. Entonces para que tenemos autonomía, para que tengamos Ley de Descentralización. Por lo tanto esa Resolución Gerencial Regional tampoco creo que se enmarque esto. Por lo tanto el tema es real, una zona tan amplia, tan grande me preocupan Dos Provincias en la Región Loreto, La Provincia de Ramón Castilla, en segundo plano Ucayali y el tercero Datem del Marañón, donde la falta de control de los Órganos encargados de vigilar el uso adecuado de los Recursos Naturales, porque la Oficina Agraria no tiene recursos,, no tiene deslizador,, no tiene combustible, no tiene petróleo, no tiene aceite, no tiene nada, y cuando ve que hay tala ilegal, simplemente se limita a ver y mirar cómo pasan las balsas por el río, incluso cuando hay requisas hasta a la policía tiene que pagar con la especie decomisada, cosa que también es irregular, encima todavía lo cuestionan al Órgano Policial, porque en cumplimiento de su función tiene que hacer un decomiso y como no tiene dinero para el transporte de la especie decomisada tiene que pagar como parte lo incautado, cosa que de acuerdo a Ley también está mal, pero la Policía dice, y que hago, dejo que se vaya, entonces acá hay un problema que lo tiene que resolver el consejo regional desde la parte Normativa colegas, y entiendo de que en esta propuesta de Ordenanza debería mejor incluirse lo que nos acaba de decir la Ingeniera Alicia, que tanto no se resuelva el área de conservación regional, las zonas reservadas quedan conforme a Ley a fin de protegerlos por lo menos normativamente, la segunda es que se incluyan los alcances de la Ordenanza Regional referidos a la zonificación ecológica, económica que ha sido aprobado por el consejo, por lo menos ponerlo en el documento, yo creo que aquí el Secretario tiene que ver esto, en todo caso el Presidente o los miembros de la comisión que están conformadas por mis colegas les hago participe de mi preocupación para que se incluya en esta propuesta de Ordenanza, Señor Consejero Julio Abel.

Asesor Legal del PROCREL – Abogado Federico Contreras Espinoza

Dijo: La Ordenanza Regional sobre el tema de zonificación ecológica, económica sería considerable poder incluirlo, obviamente en el sentido de que parte del ordenamiento territorial del Gobierno Regional esta declaratoria de Interés a través de su normativa correspondiente si bien es cierto existe documentación. El PROCREL ha iniciado las acciones necesarias para ver el tema de ese trazo de carretera en el sentido de enviar la documentación correspondiente y las solicitudes de información sobre este tema al Programa Forestal en primer lugar; posteriormente a infraestructura y luego a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el cual ya emitió su comunicación y nos dice que desconoce del tema, no lo han dado ninguna autorización, entonces este trazo de carretera estaría siendo ilegal, por lo tanto es el Consejo el que va a adoptar las medidas correspondientes para ver que medida van a tomar para poder establecer y poder definir qué cosa se va hacer con este trazo de carretera.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le concede la palabra al Consejero Gastelú

Consejero Regional – Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor presidente, quiero preguntarle al Doctor Da Silva, que es el Asesor del Consejo, ¿si es correcto que el Consejo el día de hoy adopte la aprobación de esta Ordenanza Regional como un preámbulo para la aprobación del Área de Conservación Regional?, cuando existe una carretera que prácticamente mutila este territorio y es más, hay una Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura, lo que yo veo es que en un primer lugar debería ser anulado esta Resolución para que luego recién este Consejo Regional, pueda aprobar esta Ordenanza Regional.

Asesor Legal del Consejo Regional – Abogado Gustavo Da Silva Guerra

Dijo: Nuevamente con la venia del Pleno. Yo, quisiera ubicarme en la escena y el procedimiento inicial de esta Sesión Descentralizada, en el tema de agenda, eso es mi preocupación como Asesor Legal, para que ustedes sigan el camino del procedimiento, hay muchas incertidumbres, eso es cierto y son válidas, pero el tema que nos a traído a esta sesión descentralizada es precisamente, un Dictamen de la Comisión de Consejo de Recursos Naturales para que se evalúe acá, si se aprueba o se desaprueba, no hay otro estamento más. Ahora, en el tema de la inclusión de la zonificación, el tema de la carretera no puede ser tema de inclusión porque ya está clara la Declaración de Interés Público Regional, esos temas de la inclusión van a ser parte del expediente del ACR que todavía no es esta. Señores, esta no es la creación de la ACR, acá lo que se está dando es resaltar el Interés Público Regional, en eso quiero que nos ubiquemos. También, quiero decirle al Consejero Gastelú, que nosotros no podemos anular un acto administrativo que no va a redundar sobre esta declaratoria, va a seguir su procedimiento señor Gastelú, ustedes harán las investigaciones desde el punto de vista de fiscalización para ver como se ha dado eso. Pero eso no es materia de esta sesión y las demás inclusiones más adelante.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, algún otro Consejero que quiera hacer uso de la palabra. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente, colegas Consejeros, honorable cuerpo de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ucayali, señor Gerente, Directores, Publico presente. El mensaje que quiere dar esta Ordenanza Regional, es un mensaje eminentemente político, que quiere decirle al Perú entero, que esta área lo declaramos de Interés Público Regional a la Conservación de la Diversidad Biológica, a los Valores Culturales del sector de Aguas Calientes y las Cuencas Altas de los ríos Chunuya y Maquia. Esto quiere decir que a partir de esta declaratoria se va a comenzar a trabajar en el Expediente Técnico, para que una vez teniendo ya el Expediente Técnico, nosotros crear y ser levantado a la Presidencia del Consejo de Ministros, donde se aprueba, pero lo que hoy estamos haciendo, es decir, la Política de Gobierno es de que esta Área sea declarada de Interés Público Regional, es simplemente como lo ha dicho el asesor es una declaratoria nada más, y de Acuerdo a la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el Consejo Regional tiene esa facultad a través de esta decisión política, eso es el tema que nos a traído acá, la importancia que tiene de estar a casi orillas de las Aguas Calientes y decirle al Perú entero de las grandes potencialidades que tiene este pueblo. Hoy en día con esta carretera que debemos ver como una gran oportunidad en la parte turística, esa óptica debemos tener y de las grandes potencialidades ya lo hemos dicho la parte técnica lo ha dado a conocer. Ayer tuve la oportunidad de llevarles a conocer al colega Carlos Vela y Ángel López y realmente han quedado encantados de esta maravilla que no hay en ninguna otra parte del mundo y decirles así como el Cusco tiene a Machupicchu, aquí en Contamana tenemos a nuestras Aguas Termales, pero para eso también hay que prepararnos y esto forma parte de ese proceso donde tenemos que articular esfuerzos, Gobierno Regional, Gobierno Municipal, ONG'S, así como en el Alto Nanay hoy en día vienen exportando las Chambiras, los bolsos hasta Estados Unidos, están invirtiendo esas ONG'S, están dando trabajo sostenido a esos hermanos campesinos, ¿cuántos van a tener el interés también de venir a invertir aquí?, para dar una mejor calidad de servicio al turismo y el ingreso que va a tener de la gran industria sin chimenea, eso es lo que queremos, eso es el sueño de muchos Contamaninos, que vengan acá los turistas. Yo, creo que la mayoría de los Consejeros conocen de esta gran potencialidad de las Aguas Termales que tenemos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si no hubiera más preguntas referentes al tema, el Secretario estaría dando lectura el Dictamen correspondiente elaborado por la Comisión. Se le concede la palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Yo, creo que estamos dando un paso de suma importancia, porque finalmente todo este trabajo va a concluir en el Área de Conservación Regional, una vez que concluya y exista una Resolución del Consejo de Ministros, ¿quién va a hacer el mantenimiento, el cuidado, habrá un comité o es directamente la Municipalidad Provincial? Esto quiero que me responda el asesor legal del PROCREL, porque hay una serie de acciones que se va a realizar.

Asesor Legal del PROCREL – Abogado Federico Contreras Espinoza

Dijo: Según la ley de áreas naturales protegidas, es el Gobierno Regional quien administra y gestiona el área natural protegida a través del PROCREL, en este caso es el Programa de Conservación Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, que en aprobación de su Ordenanza Regional le da esta facultad para administrar las áreas naturales protegidas, pero la norma también te indica que tiene que haber participación activa con las comunidades y con las autoridades locales, en este caso las municipalidades, o sea hay una participación de cogestión entre las autoridades para la administración y gestión de esto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con esta aclaración señores Consejeros, voy a pedir al Secretario del Consejo que de lectura el proyecto de Dictamen.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas. El mismo que cuenta con la parte de introducción, con el pedido de las opiniones correspondientes, la normativa legal pertinente, y recomienda por unanimidad de sus miembros, Aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional que Declara de Interés Público Regional para la Conservación de la Diversidad Biológica y los Valores Culturales del sector Aguas Calientes en las Cuencas Altas de los ríos Chunuya y Maquia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si no hay observación al Dictamen vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con el presente dictamen, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de ordenanza regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 012-2013-GRL-CR.

Artículo Primero: DECLARAR DE INTERES PUBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y LOS VALORES CULTURALES DEL SECTOR AGUAS CALIENTES EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RIOS CHUNUYA Y MAQUIA EN UNA AREA DE 106,184 HECTAREAS CON 635 METROS CUADRADOS SEGÚN MAPA Y MEMORIA DESCRIPTIVA QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDENANZA REGIONAL CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y LA PROVISION DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS.

Artículo Segundo: ENCARGAR AL PROGRAMA DE CONSERVACION GESTION Y USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DE LORETO – PROCREL LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN AREA DE CONSERVACION REGIONAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario oficial El Peruano, la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe. Así como la difusión a los Sectores interesados e involucrados para su Estricto Cumplimiento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien señores Consejeros, si no hay observación al Proyecto de Ordenanza. Sometemos a votación. Señores Consejeros los que estén de acuerdo al presente proyecto de Ordenanza

Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 012-2013-CR-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ORDENANZA REGIONAL

N° 012-2013-GRL-CR

Villa Belén, 27 de Junio de 2013

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en Sesión Extraordinaria Descentralizada, de fecha veintisiete de junio del Año Dos Mil Trece, luego de la revisión, análisis y evaluación de la documentación que antecede, respecto al proyecto de Ordenanza Regional que, **“DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS VALORES CULTURALES DEL “SECTOR AGUAS CALIENTES, EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS CHUNUYA Y MAQUÍA”**, en un área de 106,184.635 hectáreas, propuesto por la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas y estando a la absolución de interrogante por parte de los involucrados en el tema, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia”, en este sentido, el artículo 66° señala: “Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento”, concordante con el artículo 68° de la misma Carta Magna prescribe: “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”;

Que, el numeral 8 del artículo 8° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: “Sostenibilidad.- La gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad”, asimismo, el artículo 53° prescribe como funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales. b) Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales”; asimismo el artículo 10° establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales de normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, promover el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad. Asimismo, establece como competencias compartidas la gestión sostenible de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad ambiental, así como la preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas regionales;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en sus artículos 8° y 9°, precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; autonomía sujeta a la constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas. Asimismo, el inciso “n” del artículo 35° de la acotada, señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales la promoción del uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad;

Que, el artículo 5° de la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente, prescribe: “Los recursos naturales constituyen patrimonio de la Nación. Su protección y conservación pueden ser invocados por causa de necesidad pública”;

Que, la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece en el artículo 28° que el ciudadano, en forma individual u organizada, debe participar en la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales de su localidad, además que los organismos públicos de alcance nacional, los Gobiernos Regionales y Locales impulsarán el otorgamiento de compensaciones y gratificaciones honoríficas para aquellos ciudadanos que colaboren activamente en la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales. Así mismo el Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, señala en el artículo 4° que el objetivo de la Política Nacional Ambiental es el mejoramiento continuo de la calidad de

vida de las personas, mediante la protección y recuperación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, garantizando la existencia de ecosistemas viables y funcionales en el largo plazo; el artículo 78° establece que la participación ciudadana ambiental es el proceso mediante el cual los ciudadanos, en forma individual o colectiva, inciden en la toma de decisiones públicas en materia ambiental, así como en su ejecución y control;

Que, la Ley General del Ambiente en sus artículos III y 46°, precisa que toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, el Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental;

Que, el sector Aguas Calientes es una pieza importante para la conectividad entre el Parque Nacional Cordillera Azul, el propuesto Parque Nacional Sierra del Divisor e incluso con el Parque Nacional Serra do Divisor en Brasil. En este contexto, el ámbito de la propuesta de Área de Conservación Regional constituiría el área de manejo regulado que permita y asegure la integridad de las referidas áreas naturales protegidas nacionales, y con ello la continuidad de los procesos ecológicos que se desarrollan en su interior, siendo un área de alta relevancia ecológica, económica y social, destacando la presencia de fuentes de aguas termales y afloramientos de singular belleza escénica, así como diferentes gradientes Altitudinales que la destacan como un área con un buen estado de conservación, donde se mantienen relativamente inalterados los recursos de agua, flora y fauna. Destacando la presencia de 3 unidades de paisaje (aluvial, colinoso, montañoso);

Que, de acuerdo a la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica - ENDB, la planificación debe enmarcarse en el Enfoque Ecosistémico, incorporando la dimensión de la Diversidad Biológica en los planes de ordenamiento del territorio, de manejo de cuencas y en los procesos de zonificación ecológica económica, de manera que las acciones de conservación tengan un espacio en la planificación del desarrollo (Objetivo Estratégico 1.2);

Que, asimismo, la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica tiene por objetivo asegurar que las acciones de desarrollo no conlleven impactos negativos sobre la Diversidad Biológica; resulta necesario que proyectos, programas y políticas de desarrollo que conlleven impactos potenciales sobre la Diversidad Biológica, sean evaluados y reflejen un proceso de planificación, con vista a la minimización de su impacto, no pudiendo ser aceptables aquellas propuestas de desarrollo que no se basen en la sostenibilidad de los recursos de la Diversidad Biológica (Objetivo Estratégico 3.7), de igual forma contempla la identificación de áreas prioritarias para la conservación de la Diversidad Biológica y para un uso ecológicamente sostenible relacionado con los requerimientos esenciales de la población como el desarrollo urbano;

Durante los años 1998 hasta el año 2002, gestiones municipales consecutivas de la Provincia de Ucayali en Contamana, han llevado adelante varios procesos para el reconocimiento de Aguas calientes como Área de Conservación Municipal, mostrando preocupación por la conservación de los recursos naturales, en particular de la riqueza paisajística y turística de esta área;

Que, el Gobierno Regional de Loreto ha aprobado la implementación del Programa de Conservación, Gestión y Uso de la Diversidad Biológica de la Región Loreto - PROCREL con Ordenanza Regional N° 009-2006-CR/GRL del 4 de noviembre de 2006, programa que responde a los objetivos establecidos por la Estrategia Regional de la Diversidad Biológica de Loreto y forma parte de la implementación de esta estrategia, articulándose en el Sistema de Gestión Ambiental impulsado por el Consejo Nacional del Ambiente, además está desarrollando un proceso de identificación de las zonas prioritarias para la conservación en Loreto, en el marco de criterios biológicos, socio-culturales y políticos acordes a las características propias de la Región Loreto. En este proceso, se ha identificado como una de las zonas prioritarias para la conservación a la zona ubicada del interfluvio de los ríos Chunuya y Maquía;

Que, mediante Memorial de fecha 05 de noviembre del 2012, las autoridades y moradores de la Provincia de Ucayali - Contamana y organizaciones representativas de la sociedad civil, solicitan al Presidente del Gobierno Regional de Loreto la creación de del Área de Conservación Regional “Aguas Calientes, a la vez que solicitan proponer al Consejo Regional de Loreto una declaratoria de interés público regional para la conservación de la diversidad biológica y los valores culturales de Aguas Calientes;

Que, mediante Memorial de fecha 05 de diciembre del 2012, las autoridades y moradores de la Provincia de Requena, y organizaciones representativas de la sociedad civil, solicitan al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, la creación del Área de Conservación Regional “Aguas Calientes - Maquía”, con la finalidad de proteger la diversidad natural existente; a la vez que solicitan proponer al Consejo Regional de Loreto una declaratoria de interés público regional para la conservación de la diversidad biológica y los valores culturales de Aguas Calientes;

Que, mediante Oficio N° 17-2013-GRL-GR.RR.NN. Y. G.M.A, de fecha 08 de enero del 2013, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanza al Programa de Conservación Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto - PROCREL tres (3) memoriales suscritos por las autoridades comunales y pobladores de las comunidades campesinas Alto Perillo, Canelos, Monte de los Olivos, Isla de Baños, Nuevo Encanto de Suni, Comunidad Nativa Nuevo Canchahuaya, comunidades Víctor Andrés Belaunde, Seturia y Alfonso Ugarte; por medio del cual solicitan la creación del Área de Conservación Regional “Aguas Calientes”, con la finalidad de proteger la diversidad natural existente; a la vez que solicitan proponer al Consejo Regional de Loreto una declaratoria de interés público regional para la conservación de la diversidad biológica y los valores culturales de Aguas Calientes;

Que, la priorización de acciones orientadas al desarrollo de la región debe ser un proceso participativo, adaptativo y flexible – según las características propias de cada sitio, y alimentado por información que se genere (tanto los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades científicas, indígenas y locales) que apoye la toma de decisiones, en este sentido, a manera de recomendación la opinión técnico-legal, contempla que los proyectos, programas y políticas de desarrollo en la región Loreto, que conlleven impactos potenciales sobre la diversidad biológica, deben evaluarse y reflejar un proceso de planificación con vista a la minimización de su impacto, no pudiendo ser aceptables aquellas propuestas de desarrollo que no se basen en criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica a largo plazo;

Que, a fin de salvaguardar los intereses regionales de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica en la zona señalada y en ejercicio pleno del derecho, el Gobierno Regional de Loreto debe declarar de interés público regional la conservación de la diversidad biológica y valores culturales del “sector Aguas Calientes, en las cuencas altas de los ríos Chunuya y Maquía” con un área aproximada de 106,184.635 hectáreas según mapa y memoria descriptiva;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el Inciso o) del Artículo 21 de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° Inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS VALORES CULTURALES DEL “SECTOR AGUAS CALIENTES, EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS CHUNUYA Y MAQUÍA”, en un área de 106,184.635 hectáreas según mapa y memoria descriptiva, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional, con el objetivo de garantizar la conservación de los ecosistemas, la diversidad biológica y la provisión de recursos naturales y servicios ecosistémicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto - PROCREL, la elaboración del expediente técnico para el establecimiento de un Área de Conservación Regional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario oficial El Peruano, diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe; así como, la difusión por ante los sectores interesados e involucrados para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, a concluido la presente Sesión Extraordinaria Descentralizada en la ciudad de Contamana. Buenas tardes.